

I. Disposiciones generales

Presidencia del Gobierno

5666 *Secretaría General.- Resolución de 13 de noviembre de 2019, por la que dispone la publicación, para general conocimiento, de la Sentencia de 11 de febrero de 2019, declarada firme, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Las Palmas de Gran Canaria dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 12/2014, interpuesto por la entidad mercantil Hijos de Francisco López Sánchez, S.A., y se anula el Decreto 90/2012, de 22 de noviembre, que aprobó el Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de San Bartolomé de Tirajana “Maspalomas Costa Canaria”.*

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, dictó Sentencia de fecha 11 de febrero de 2019, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo nº 12/2014 interpuesto por Hijos de Francisco López Sánchez, S.A., y se anula el Decreto 90/2012, de 22 de noviembre, por el que se aprobó el Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de San Bartolomé de Tirajana “Maspalomas Costa Canaria”.

En su virtud, vistas las disposiciones legales de aplicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Constitución Española, el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Dar publicidad en el Boletín Oficial de Canarias, para general conocimiento y cumplimiento, al fallo de la Sentencia de fecha 11 de febrero de 2019, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del siguiente tenor: “Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Dña. Elena Henríquez Guimerá, en nombre y representación de la entidad mercantil Hijos de Francisco López Sánchez, S.A. contra el Decreto 90/2012, de 22 de noviembre, del Gobierno de Canarias, que aprobó definitivamente el Plan para la Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad Turística de San Bartolomé de Tirajana “Maspalomas Costa Canaria”, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el cual declaramos nulo, sin hacer pronunciamiento sobre las costas del proceso”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2019.- La Secretaria General, Cándida Hernández Pérez.